

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS¹

CM 5/2025

1.- OBJETO Y CPV.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la realización de actividades culturales y de cafetería en el Kiosco de las Letras dentro de los diversos programas que tiene el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

Código CPV:

- 92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
- 92312200 Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente
- 79952100 Servicios de organización de eventos culturales

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.750,00 euros
- IVA: 21% 3.097,50 euros
- Presupuesto base de licitación: 17.847,50 euros, IVA incluido
- Valor Estimado: 14.750,00 euros
- Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Patronato, tal y como se acredita por Intervención.
- Anualidades: 2025 Importe: 17.847,50 euros, IVA incluido

Breve justificación del presupuesto base de licitación: El precio de este contrato se ha calculado conforme a los precios de mercado en relación con otros contratos de servicios de objeto similar (realización de actividades de dinamización cultural) que se han llevado a cabo por este Patronato en el último año, teniendo en cuenta las particularidades objeto del presente contrato.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será del 17 de mayo al 28 de septiembre, permaneciendo sin actividad y cerrado el Kiosco durante el mes de agosto.

¹ Según instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público del Gobierno de Zaragoza, núm. 191 de 20 de agosto 2024.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: En el espacio quiosco-biblioteca ubicado en el Paseo de los Bearnese del Parque Grande José Antonio Labordeta de Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Como responsables del contrato se designa al siguiente personal:

- Carlos Romance Carcas

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

- **Solvencia económica y financiera:**

Criterio: el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Sin perjuicio de que para la adjudicación no se requerirá su acreditación, más allá de la aportación de la declaración responsable del cumplimiento de lo anterior.

- **Solvencia técnica y profesional:**

Criterio: Plantilla anual de mínimo tres trabajadores a jornada completa y tenencia de todo personal que trate con público y participe en la realización y dinamización de actividades con menores dispondrá del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, además el personal que sirva bebidas deberá contar con el certificado de manipulador de alimentos.

Acreditación: Se aportará declaración responsable en los términos indicados en el punto 7 de acuerdo con el Anexo I del Pliego. Sin perjuicio de que se aporte la acreditación correspondiente de la declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y documentación justificativa, así como los certificados acreditativos con posterioridad y a requerimiento del Patronato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- **Plazo de presentación de ofertas:** 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación.
- **Documentación a presentar por el licitador:**

- **Declaración responsable:** Se utilizará el ANEXO I facilitado.
- **Oferta:** Se utilizará ANEXO II facilitado.
- **Proyecto de prestación del servicio:** Se presentará proyecto de propuesta de prestación del servicio en los términos indicados en el apartado 8 del Pliego.
- **Forma de presentación de ofertas:** Se presentarán las ofertas enviando la documentación a la dirección de correo electrónico <administracion-patronato@zaragoza.es>, haciendo referencia en asunto "*documentación contrato menor actividades Kiosco*".

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. Evaluación previa: Criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor:

Memoria técnica de actividades. Hasta un máximo de 30 puntos.

El licitador presentará una memoria técnica proponiendo un mínimo de 10 actividades, así como su programación, de conformidad y en la línea con lo previsto en las condiciones técnicas de ejecución del servicio objeto del contrato (apartado 15 del presente pliego).

El proyecto no superará las 15 páginas de un archivo electrónico, sin contar portada e índice. A partir de la página 16 no se valorará, valorándose únicamente lo propuesto en las 15 páginas límite. El tipo de letra será "Aptos", tamaño 11 e interlineado 1,15.

Apartados y ponderación a valorar del proyecto técnico presentado:

- Descripción, presentación y variedad de las actividades propuestas. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Adecuación del enfoque y objetivos de las actividades propuestas con las necesidades del Patronato. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Programa de trabajo: calidad e idoneidad de las acciones y metodología planteadas. Hasta un máximo de 10 puntos.

Criterios de valoración:

- Hasta 4,9: de nulo a insuficiente grado de detalle. Lo plasmado es insuficiente, recogiéndose con generalidades y vaguedades, o resulta directamente inexistente.
- De 5 a 6,9: Suficiencia. Es superficial, con bajo grado de detalle con deficiencias importantes en la explicación o descripción de conformidad a lo pretendido en la ejecución del servicio.
- De 7 a 8,9: Notable grado de desarrollo y cumplimiento de objetivos pretendidos.
- De 9 a 10: Excelente grado de profundidad y análisis, demostrando un conocimiento exhaustivo y detallado de lo pretendido.

Umbral: es necesario obtener un mínimo de 15 de puntos en este apartado de evaluación previa para poder continuar con la siguiente fase de evaluación.

2. Criterios objetivos:

2.1. Económico: Precio: hasta 50 puntos.

Se ofertará una cuantía global a la baja del presupuesto base de licitación. Se valorará con cero puntos a la oferta que vaya al tipo. El resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$50 * \text{mejor oferta económica de las admitidas}$$

Puntos of. Eco Licitador: -----

Oferta económica que se valora

Se considerará que una oferta es anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el art. 85 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2. De calidad: hasta 30 puntos.

- **Plan de comunicación Kiosco:** 5 PUNTOS. Por la gestión y publicación en redes sociales del Kiosco de las actividades que se realicen en el mismo programadas al efecto.
- **Pintura e intervención artística del Kiosco** (exterior e interior): 15 PUNTOS. Se valorará con 15 puntos cuando se comprometa el licitador a través de su proposición.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que no se exige fianza en los términos previstos en la cláusula 10ª.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- DATOS DE FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Entidad contratante	Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas		
Órgano de contratación	Gerencia	CÓDIGO DIR 3	LA0000058
Órgano con competencias en materia de contabilidad (Oficina contable)	Intervención	CÓDIGO DIR 3	LA0000058
Destinatario de la prestación (Unidad tramitadora)	Intervención	CÓDIGO DIR 3	LA0000058

Régimen de pagos:

Mediante la presentación de dos facturas, una en junio y otra a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. En la factura deberá relacionarse una descripción de los servicios prestados, identificando las actividades realizadas.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No aplican.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica la cesión de datos personales por terceros.

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar, copiar o utilizarlos con un fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual, así como adoptar las medidas de seguridad que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para la salvaguarda de los datos y ficheros de este tipo. No podrá utilizar dicha información ni transmitirla a terceros sin el consentimiento previo y formal del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

14.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**14.1.- Condiciones mínimas y características del bien o prestación.**

El Kiosco de las Letras comenzará su actividad el fin de semana previo al Festival Zaragoza Florece (17 mayo) y permanecerá abierto durante todos los fines de semana hasta el 28 de septiembre, a excepción de agosto que cesará la programación.

Los horarios ordinarios de apertura serán: sábados y domingos de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Durante los periodos de Zaragoza Florece y Feria del Libro tendrá unos horarios de apertura específicos y diferentes al resto de la temporada: Florece: del 22 al 25 de mayo, en horario de 10 a 14 y de 17 a 20:30 horas; Feria del Libro: del 31 al 8 de junio, en horario de 10 a 14 y de 17 a 20:30 horas.

14.1.1. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL KIOSCO DE LAS LETRAS:**a) Consideraciones comunes:**

El Kiosco de la Letras se creó con el objetivo de generar un espacio de encuentro cultural en el Parque José Antonio Labordeta. La instalación es una antigua biblioteca lo que condujo al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a reconvertirlo en un

lugar para fomentar la lectura a través de diferentes actividades que acerquen a la ciudadanía al mundo de las letras en todas sus dimensiones.

Su vocación es convertirse en un polo de cultura abierto a la ciudad por lo que la tipología de actividades tiene que cumplir con determinados estándares que siempre serán revisados y apoyados desde el propio Patronato.

b) Tipología de actividades:

Las actividades que se realizan en el Kiosco han de tener siempre un trasfondo cultural de promoción de la lectura, la literatura y los libros como criterio central, así como otras disciplinas artísticas y culturales, siempre que redunde en beneficio de la ciudad, sea cual sea su formato. Las propuestas irán dirigidas al público juvenil y familiar principalmente y las charlas a todos los públicos. Todas deberán ir orientadas para fomentar la adquisición de una serie de valores, que nos motiven a sentir interés y preocupación por la lectura.

Las actividades se realizarán durante todo el fin de semana de manera indistinta y según convenga para su programación. De la experiencia de otros años, se han elegido las fechas intentado concentrarlos en los meses mayo-septiembre con el objeto de conseguir la mayor presencia de los ciudadanos. Los días propuestos se podrán cambiar consensuadamente con el Ayuntamiento y por causas justificadas.

En total, el Kiosco desarrollará un mínimo de 60 actividades, y en concreto tendrán que estar presentes en la programación los siguientes tipos de actividades:

- Encuentros con escritores/músicos para charlar sobre su trayectoria o últimas obras, su composición y la importancia de la creatividad en su día a día. Pueden ser en formato podcast, o en conversación con un moderador.
- Talleres y actividades para todo tipo de públicos. Desde relacionados con la naturaleza y entorno que rodea al Kiosco, a otros de escritura creativa, pintura, arte, de corte familiar-infantil, cuentacuentos, cuentos-talleres, etc.
- Intervenciones artísticas: Danza, teatro, escultura, pintura, para desarrollar en las instalaciones.
- Impulso a otras entidades culturales de la ciudad, como clubes de lectura privados, encuentros con las librerías de la ciudad, asociaciones de escritores, etc.

14.1.2.- SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CAFETERÍA:

La gestión de la antigua biblioteca reconvertida en cafetería está íntimamente ligada con la programación cultural del Kiosco, siendo la adjudicataria parte responsable de dicha programación, siempre en coordinación y bajo la aprobación y parámetros del personal del Patronato de Educación y Bibliotecas.

La cafetería será el telón de fondo de todas las actividades y ayudará a la consolidación del espacio ofreciendo servicio de calidad de promoción de la lectura, servicio de lectura y el libro. El servicio de cafetería se prestará atendiendo a los siguientes requisitos:

14.2.- Obligaciones de la adjudicataria.

Acondicionamiento inicial del espacio: la empresa encargada se hará cargo del acondicionamiento del interior del propio Kiosco, asumiendo gastos necesarios de reparación en el caso de que procedieran.

Periodos y horarios de apertura de El Kiosco de las Letras y servicio de cafetería. El horario ordinario y habitual es de 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas, entendiéndose que se pueden dar adaptaciones determinadas en base a la programación. En dos periodos concretos: Zaragoza Florece y Feria del Libro el horario será distinto en los términos previstos en el apartado 15.

Gastos de agua y vertidos, así como el mantenimiento del espacio (limpieza, adecuación).

14.3.- Obligaciones del órgano de contratación.

El Patronato se ocupará de los gastos de electricidad y logística del montaje de casetas y mobiliario que se por la realización de las actividades.

14.4.- Condiciones para la recepción o conformidad del objeto del contrato.

La realización satisfactoria de todas las actividades. El espacio de El Kiosco de Las Letras se entregará en buen estado, habiéndose realizado la limpieza del Kiosco y del espacio anejo al mismo.

Al término de la finalización del servicio se entregará a más tardar las llaves en el plazo de 7 días naturales, habiéndose previamente inspeccionado el mismo.

15.- PENALIDADES.

Por la no entrega de llaves en los términos indicados en el apartado anterior, se impondrá una penalidad del 10% del precio del contrato.

Sin perjuicio de aquellas penalidades que pudieran imponerse de conformidad con la normativa aplicable.

16.- CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por ser destinatarios directos la ciudadanía, se establece en garantía de un mejor control de la calidad en la ejecución del servicio, la obligación del contratista de realizar encuestas periódicas y aleatorias. Los modelos de encuestas deberán ser autorizados por el Patronato.

I.C. de Zaragoza, a 30 abril de 2025

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de actividades culturales y de cafetería en el Kiosco de las Letras dentro de los diversos programas que tiene el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, y, en definitiva, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

FIRMA:

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

ANEXO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de actividades culturales y de cafetería en el Kiosco de las Letras dentro de los diversos programas que tiene el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Se adjunta como anexo memoria técnica.
- Criterio económico:
 - Importe sin IVA:
 - IVA – 21%:
 - Importe total (IVA incluido):
- Criterios de calidad:
 - Plan de comunicación Kiosco (marque con una x, en su caso) : SI ____
 - Pintura e intervención artística del Kiosco (marque con una x, en su caso): SI ____

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.